







Expediente n.º: 369/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones **Fecha de iniciación:** 14/07/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de llevar a cabo las obras de "Redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación en varias calles de Benabarre", al objeto de mejorar la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, suponiendo su renovación una disminución en los costes de mantenimiento de la red municipal además de una notable disminución de las fugas en la red.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.°
Providencia de Alcaldía	24/07/2023
Informe de Secretaría	24/07/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Obras hidráulicas
Objeto del contrato:	Renovación redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación varias calles en Benabarre.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Urgente
Valor estimado del contrato:	217.221,30 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	217.221,30 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	262.837,77 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	6 meses

Código	Nombre
45232150	Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua.
45232410	Obras de saneamiento.
45233252	Trabajos de pavimentación de calles.











A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La necesidad de llevar a cabo las obras de renovación de las redes de saneamiento, agua y pavimentación en la Calle La Figuereta de Benabarre, debido al estado de deterioro de las mismas y al objeto de garantizar la prestación de dichos servicios municipales.

Queda acreditado que la contratación de Renovación de las redes de saneamiento, agua y pavimentación en la Calle La Figuereta de Benabarre mediante un contrato de obras por procedimiento Abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

